

Seguro de Vida Individual

Guía de Servicios



Guía de Servicios

Seguro de Vida Individual

Teléfono para Asistencia las 24hs:
0800-666-1259

Si usted necesita mayor información, por favor comuníquese con nuestro Centro de Atención al Cliente: 0-800-999-4100, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Los servicios serán brindados de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales del Prestador EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A. para BBVA Seguros.

Para conocer en detalle el alcance de cada servicio adicional ingresá a: www.bbvasseguros.com.ar



Descuento en farmacia para remedios recetados

3 eventos anuales, hasta \$4.000 por evento.



Servicio de ambulancia por Código Rojo (emergencias)

3 eventos anuales.



Médico a domicilio por Código Verde (no urgente)

6 eventos anuales.



Acompañante nocturno por internación

Hasta 9 eventos anuales, hasta \$34.000 en total.



Video consultas médicas

Ilimitadas.



Servicio de enfermería

Tope: 9 eventos anuales, hasta \$34.000 en total.



Traslado del asegurado y su familia al centro médico

6 eventos anuales, hasta \$9.500 en total.



Segunda opinión médica

2 eventos anuales.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS DE SALUD - PLAN FAMILIAR.

Descripción de los servicios prestados por EUROP ASSISTANCE ARGENTINA para BBVA SEGUROS:

Los SERVICIOS serán prestados por el PROVEEDOR a los ASEGURADOS, cuando así sean solicitados, las 24 horas del día, los 365 días del año. Para solicitar un SERVICIO el ASEGURADO deberá comunicarse al 0800-666-1259.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presentación de los SERVICIOS aquí detallados, se entenderá por:

- a) ACCIDENTE:** Todo acontecimiento que provoque daños corporales a un ASEGURADO causado única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente (excluyendo la enfermedad).
- b) ENFERMEDAD:** Cualquier enfermedad contraída por un ASEGURADO no preexistente a la contratación del SERVICIO.
- c) ASEGURADO(s):** Titular de la póliza y su grupo familiar conviviente.

d) SERVICIOS DE ASISTENCIA: Los servicios asistenciales que son prestados por EUROP a los ASEGURADOS en los términos y condiciones que se estipulan en este anexo, para los casos de situaciones de asistencia del ASEGURADO.

e) SITUACIÓN DE ASISTENCIA: Cualquier suceso, o hecho de los descriptos en este anexo.

f) RESIDENCIA: País en el cual el ASEGURADO tiene fijado su domicilio ante BBVA Seguros.

g) COBERTURAS: Prestaciones o servicios de asistencia a que tienen derecho los ASEGURADOS que se encuentran descriptos más adelante en este instructivo.

h) PROVEEDOR: Es EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A.

i) DOMICILIO RESIDENCIAL: Casa, departamento o unidad para uso habitacional que sea el domicilio permanente del ASEGURADO.

j) REINTEGRO: Monto de dinero a entregar al ASEGURADO cuando hubiera abonado gastos en relación a los SERVICIOS cubiertos descriptos siempre y cuando hayan sido autorizados por el PRESTADOR antes de ser realizados. Los REINTEGROS se realizarán en cuenta bancaria a designar por el ASEGURADO.

k) EVENTO: Solución brindada por el prestador en relación a una solicitud de SERVICIO. En caso de que el ASEGURADO solicitare una segunda solución para resolver la misma eventualidad, el PROVEEDOR podrá considerarlo como un EVENTO adicional.

VIDEOLLAMADA MÉDICA

TOPE: ILIMITADO

Síntomas a tratar:

- Resfrío
- Sinusitis
- Gripe
- Problemas pediátricos de baja complejidad
- Erupciones cutáneas
- Asma
- Alergias
- Infecciones del tracto urinario
- Dolor de garganta
- Vómitos
- Diarrea
- Problemas o enfermedades del viajero
- Consejería para dejar de fumar

Cómo solicitar el servicio:

1. El asegurado se comunicará a nuestra central de operaciones.
2. Le brindaremos el link y una password para poder acceder.
3. Una vez en la aplicación o la página, ingresará con su mail, número de DNI.
4. Para realizar la llamada, seleccionará la especialidad que querés consultar, escribí el motivo de la consulta, marcá si tenés antecedentes de relevancia y presioná el botón LLAMAR.
5. Luego de unos pocos minutos un médico calificado te atenderá.
6. Una vez finalizada la videollamada, podrás calificar el servicio y al profesional.

Exclusiones particulares:

1) Consultas sobre afecciones que pongan en peligro la vida o que puedan causar deterioro del paciente:

- Síntomas de riesgo de vida o que pueda causar deterioro de la persona
- Eventos que se consideren una emergencia, urgencia o un caso grave
- Afecciones del corazón o cerebrales
- Dolor o presión en el pecho
- Hemorragia o sangrado significativo
- Pérdida de la conciencia
- Envenenamiento
- Quemaduras moderadas a severas
- Convulsiones/Epilepsia
- Dificultad para respirar
- Hemorragia o sangrado significativo
- Lesión grave de la cabeza, el cuello o la espalda
- Afectación grave de alguna extremidad

2) Recetas de:

- Narcóticos
- Opioides
- Sedantes y relajantes musculares
- Medicamentos que requieren una estrecha vigilancia por parte de un profesional de la salud (Clonazepam, Anfetaminas, etc.)
- Medicamentos que requieren administración por parte de un profesional de la salud o capacitación para el uso por primera vez (Remicade, Epogen, Enbrel, etc).

CÓDIGO ROJO - Emergencias médicas

TOPE: 3 EVENTOS ANUALES.

En caso de “Accidente” o “Enfermedad” en categoría “emergencia” en el ámbito de su hogar, EL PRESTADOR coordinará los contactos necesarios con el fin de brindar atención médica de emergencia. La misma se brindará de acuerdo a las circunstancias y posibilidades de cada lugar.

Se entiende por:

“accidente” evento causado por agentes externos, imprevisibles, violentos, incontrolables y extraños que generan un daño corporal en el beneficiario.

“Enfermedad” cualquier problema médico contraído, conocido o no por el beneficiario.

“categoría de emergencia” síndrome agudo con riesgo de muerte.

La atención médica de emergencia consistirá en el envío al domicilio del beneficiario, un móvil de mediana o alta complejidad.

En caso de ser necesario se realizará el traslado del BENEFICIARIO hasta un centro hospitalario cercano al domicilio del beneficiario, en ambulancia o en el medio que el Departamento Médico de EL PRESTADOR considere apropiado. La calidad de “adecuado” del centro hospitalario será determinada por el equipo médico interviniente conjuntamente con el Departamento Médico de EL PRESTADOR.

En el caso que el beneficiario o sus acompañantes decidieran efectuar el traslado por su cuenta o se negasen al mismo, dejando de lado la opinión del equipo médico interviniente y/o del Departamento Médico de EL PRESTADOR, ninguna responsabilidad recaerá sobre EL PRESTADOR por dicha actitud, siendo el traslado y sus consecuencias por cuenta y riesgo del beneficiario y / o sus acompañantes, finalizando en esa instancia la prestación de los servicios por parte de EL PRESTADOR.

Se cita a continuación una lista de síndromes agudos con riesgo de muerte que se incluye dentro de “Código Rojo”:

Motivos Neurológicos:

1. Pérdida de conocimiento
2. Pérdida brusca de fuerza o dificultad en el habla (Accidente Cerebro-Vascular)

Motivos Respiratorios:

1. Paro respiratorio
2. Dificultad respiratoria de inicio brusco

Motivos Cardio-Vasculares:

1. Arritmias severas
2. Shock (cuadro de sudoración, mareos, hipotensión arterial)

Accidentes varios, incluyendo, pero sin estar limitado a:

1. Gran quemado (significa la condición de una persona que ha sufrido

quemaduras severas en una extensión superior al 40% de la superficie total de su cuerpo, incluyéndose quemaduras del tipo AB, B y BC, con riesgo de vida)

2. Traumatismo o politraumatismos (significa la condición causada por un accidente en el que el paciente presenta múltiples traumas que afectan más de un órgano o área de su cuerpo) incluyendo, pero sin estar limitado a:

a. Traumatismo encéfalo-craneano abierto o cerrado con pérdida de conocimiento.

b. Traumatismo medular

c. Traumatismo torácicos severos que comprometen en forma crítica la respiración y/ o circulación sanguínea.

d. Fracturas múltiples (no simples), con complicaciones orgánicas y rotura de órganos de la cavidad abdominal como intestino, hígado, riñones, etc, con riesgo de vida.

3. Electrocutación

4. Ahogamiento

5. Asfixia

6. Intoxicaciones (gases, sustancias y/ o medicamentos)

7. Caída de altura

8. Hemorragias severas, incluyendo, pero sin estar limitado a:

1. Sangrado por herida punzante y /o cortante en cabeza y /o tronco

Motivos metabólicos:

2. Descompensación diabética

3. Tetania

9. "No sabe, no responde"

CÓDIGO VERDE - Médico a Domicilio:

TOPE: 6 EVENTOS ANUALES

Europ Assistance a pedido del BENEFICIARIO coordinará la visita de un médico en el domicilio declarado del BENEFICIARIO.

En esta categoría de asistencia se engloban todos aquellos cuadros que no presentan una sintomatología de EMERGENCIA (Riesgo de VIDA).

DESCUENTO EN FARMACIA - Medicamentos Recetados:

TOPE: 3 EVENTOS ANUALES, HASTA \$4.000 POR EVENTO

Europ Assistance abonará al BENEFICIARIO el límite indicado sobre la compra de medicamentos recetados en farmacia.

TRASLADO EN TAXI O REMIS DESDE O HASTA UN CENTRO MÉDICO:

TOPE: 6 EVENTOS ANUALES, HASTA \$9.500 EN TOTAL

Europ Assistance sufragará los gastos de traslado del beneficiario en Taxi o Remise desde o hasta un centro médico bajo el tope establecido.

ACOMPAÑANTE EN CASO DE INTERNACIÓN:

TOPE: 9 EVENTOS ANUALES, HASTA \$34.000 EN TOTAL

En caso de que el BENEFICIARIO sufra un accidente y deba ser internado, el Europ Assistance asumirá los gastos del servicio de acompañante nocturno.

Todo tipo de excedente será a cargo del BENEFICIARIO.

SEGUNDA OPINION MÉDICA

TOPE: 2 EVENTOS ANUALES

Este servicio se brinda únicamente en caso de enfermedades graves y/o intervenciones quirúrgicas de alta complejidad en que sea necesaria una Segunda Opinión Médica que aporte más información sobre el diagnóstico y sobre los métodos de tratamientos más avanzados internacionalmente aplicables a dicha patología. Este servicio se encontrará a disposición del Asegurado las 24 hs. del día y durante los 365 días del año.

ENFERMERO A DOMICILIO

TOPE: 9 EVENTOS ANUALES, HASTA \$34.000 EN TOTAL

En caso que el BENEFICIARIO se encuentre incapacitado para llevar a cabo dos (2) o más de las Actividades Básicas de la Vida Diaria, como consecuencia de un accidente, se pondrá a disposición del BENEFICIARIO un acompañante para ayudarlo a desarrollar sus tareas cotidianas durante

6 horas por día hasta recibir el alta médico del auditor o hasta cumplir la cantidad de días estipulados en el convenio, lo que suceda primero.

EXCLUSIONES GENERALES.

El PROVEEDOR no estará obligado a la prestación de los SERVICIOS en las siguientes situaciones:

- a. Cuando el ASEGURADO no se identifique como tal.
 - b. Cuando el ASEGURADO incumpla cualesquiera de las obligaciones indicadas en este condicionado.
 - c. Cuando los SERVICIOS sean solicitados como consecuencia directa o indirecta de huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.
 - d. Los provocados intencionalmente por el ASEGURADO.
 - e. enfermedades o lesiones derivadas de acción criminal del ASEGURADO, sea en forma directa o indirecta; intento de suicidio y sus consecuencias; suicidio; enfermedades producidas por la ingestión de drogas, narcóticos, bebidas alcohólicas o medicinas tomadas sin orden médica.
-

DATOS IMPORTANTES - VIDEOLLAMADA MÉDICA

- 1) La Plataforma se encuentra disponible de lunes a viernes de 8 a 23

horas y sábados y domingos de 10 a 22 horas, excluyendo feriados y días festivos. Europ Assistance se reserva el derecho de interrumpir o suspender la disponibilidad de la Plataforma por cualquier motivo que estime corresponder.

m) El objeto de la misma es que el usuario pueda evacuar consultas clínicas de baja complejidad dentro de las posibilidades que ofrece la Plataforma. La consulta médica efectuada mediante este Servicio, no reemplaza ni sustituye la consulta médica presencial.

n) Esta plataforma no debe utilizarse en caso de emergencias ni urgencias médicas, así como tampoco para consultas referidas a especialidades médicas que no sean aptas para ser atendidas por un médico clínico, ni que requieran de un exámen físico presencial por parte del médico.

o) Este servicio no se encuentra habilitado ni debe ser utilizado para la transcripción o emisión de recetas ni medicamentos que para su indicación requieran una consulta presencial, entre otros.

p) El Usuario no podrá obligar al Profesional durante la consulta a que se le practiquen exámenes, indicaciones o tratamientos que no se puedan llevar a cabo de manera remota, o cuya realización pudiera comprometer la responsabilidad profesional del médico interviniente.

q) El acceso a la plataforma no garantiza al usuario la obtención de un diagnóstico ni a ningún resultado concreto.

r) Para operar a través de la Plataforma se requerirá al usuario que se identifique ingresando su número de socio y dirección de correo electrónico.

s) El Usuario reconoce y acepta que ni EUROP ASSISTANCE, ni el profesional consultado otorgan ninguna garantía de cualquier naturaleza,

ya sea expresa o implícita, sobre la información, consejo médico, asesoramiento, contenidos, información y servicios que ofrece EUROP ASSISTANCE a través de la Plataforma toda vez que no asume una obligación de resultado. EUROP ASSISTANCE no será responsable por agravamientos de los eventuales cuadros clínicos, en caso que el Usuario no pudiera realizar posteriormente un efectivo contacto con el médico consultado o con el especialista al cual fue derivado, o no se realizare los estudios sugeridos por el profesional.

t) EUROP ASSISTANCE excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del portal y de los servicios, a la falibilidad del portal y de los servicios, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas web del portal o a aquéllas desde las que se prestan los servicios.

u) El usuario será el único responsable por aquellas fallas u errores en el dictamen, opinión, tratamiento que pudiera recomendársele, o –en general- de la respuesta por parte del profesional interviniente que pudiera atribuirse total o parcialmente al hecho de que la consulta hubiera sido hecha a través de la plataforma y no de manera presencial.




BBVA

Seguros

Más información:

 www.bbvaseguros.com.ar

 0-800-999-4100

 +54 9 3700 9923

¡Seguinos en las redes!

 [bbvaseguros_ar](https://www.instagram.com/bbvaseguros_ar)  [BBVASegurosArg](https://www.facebook.com/BBVASegurosArg)

Aseguradora: BBVA Seguros Argentina S.A. CUIT: 30-50006423-0
Av. Córdoba 111, piso 22, C.A.B.A.